



RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 61.054/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Dra. Beatriz MILICIC;

QUE mediante la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en el Área: Física Básica en la División Tecnología, a partir del 12 de Febrero 2007;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento de Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 II - sin goce de haberes – Inciso b) razones particulares;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares, a la Dra. Beatriz MILICIC (C.U.I.L. N° 27-11449141-7) en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en el Área: Física Básica en la División Tecnología, a partir del 12 de Febrero 2007 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido,  
ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

8/7

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG